UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 29 de mayo de 2020

ADENDA 15

AL PBC DEL LLAMADO A LPO N° 01/2020 – ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISION DE INSUMOS (2° LLAMADO) - ID N° 377356.

1. Por este medio se modifica el Punto b.3) de la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – 2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, quedando redactado de la siguiente manera:

   b.3) La empresa deberá certificar que posee la Autorización del Fabricante para la representación oficial de la marca de todos los equipos que ofrece para la prestación del servicio, en el Paraguay. En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay, y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. Se deberá certificar que la empresa oferente posee autorización para la prestación de servicios técnicos de los equipos, y que los mismos cuentan con existencia permanente de repuestos e insumos originales. El documento de autorización de empresas extranjeras deberá estar apostillado.

   Observación: En caso de consorcios, uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al 100% de este requisito.

2. Por este medio se modifica el Punto b.7) de la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – 2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, quedando redactado de la siguiente manera:

   b.7) El Oferente deberá dar cumplimiento a la Ley 6355/2019, respecto a la presentación ante la Contraloría General de la República del Paraguay, de la "Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos" conforme lo establece el Art. 1°, Punto. Para el efecto el Comité verificará la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos". En el caso de que el oferente no presente con su oferta dicha constancia, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la presentación de dicha constancia. La fecha de presentación de la Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República deberá ser anterior a la fecha de inicio de la etapa competitiva, en el caso que la fecha sea posterior al inicio de la etapa competitiva, quedará descalificada.

   Observación: En caso de consorcios, el líder y los demás integrantes deberá cumplir el 100% de este requisito.

3. Por este medio se modifica la SECCION VII "ANEXOS" – ANEXO I "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" - H) "CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO"., quedando redactado de la siguiente manera:

H) Cualquier otro documento adicional requerido.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1) Deberán presentar las siguientes documentaciones que deberán corresponder a trabajos de Servicios de Impresiones:

✓ Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro del servicio. En caso de no presentación de las facturas, el comité de evaluación podrá consultar el SICP, y serán consideradas válidos los pagos de los contratos que puedan verificarse en el ID correspondiente a los contratos presentados.

✓ Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro del servicio.

Serán aceptadas solamente facturas emitidas entre los ejercicios 2017, 2018 y 2019 para acreditar el requisito.

2) **Para Contratos con entidades públicas**: Actas de Recepción/Conformidad con la copia del Contrato, suscripta por el Administrador del Contrato. **Para contratos con entidades privadas**: Constancias y/o referencias comerciales que deberán contar con membrete de la empresa.

3) Autorización del fabricante. Se deberá acreditar toda la cadena de autorización y con la apostilla para documentos del exterior.

4) Currículum Vitae de 2 técnicos y adjuntar copia de Certificación de capacitación en la marca de los equipos ofertados. Adjuntar planilla de aporte obrero patronal del IPS de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de sobres.

5) Certificado de Origen emitido por el MIC (solo a efectos de la aplicación del margen de preferencia)

6) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos", con anterioridad a la fecha de inicio de la etapa competitiva, de directores, socios gerentes, propietario o similares, según corresponda a la naturaleza jurídica del oferente.

4. **Por este medio se incluye la observación general para la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN y para la SECCION VII ANEXOS – ANEXO I, quedando redactado de la siguiente manera:**

OBSERVACION GENERAL PARA LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y PARA LA SECCIÓN VII ANEXOS – ANEXO I: la totalidad de las documentaciones requeridas que deben presentar los oferentes deben haber sido emitidas y estar vigentes a la hora y fecha establecidas para el inicio de la etapa competitiva. La presentación de documentaciones vencidas y con fecha de emisión posterior a la fecha y hora señaladas para inicio de la etapa competitiva no serán consideradas como válidas.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SR. ORLANDO RENE AGÜERO SANCHEZ
Jefe de la UOC - INFONA